

Guía docente de la asignatura

**Fecha de aprobación por la Comisión
Académica: 05/07/2022****Procesal Penal (M99/56/4/10)****Máster**

Máster Universitario en Abogacía (Melilla)

MÓDULO

Asesoría Penal

RAMA

Ciencias Sociales y Jurídicas

**CENTRO RESPONSABLE
DEL TÍTULO**

Escuela Internacional de Posgrado

Semestre

Primero

Créditos

6

Tipo

Obligatorio

**Tipo de
enseñanza**

Presencial

PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

No es necesario ningún requisito previo.

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Máster)

El contenido de la asignatura estará destinado a que el alumno conozca el Derecho Penal en el ámbito Procesal, desde la óptica de su posible intervención en el mismo como letrado, teniendo en cuenta la perspectiva práctica de las pretensiones (de acusación o defensa) sostenidas en la labor de abogado interviniente en el procedimiento penal; para ello se afrontará el estudio de los distintos procedimientos penales en sus diferentes fases de tramitación y enjuiciamiento, así como todo lo referente a los recursos posibles contra las resoluciones y sentencias judiciales.

COMPETENCIAS**COMPETENCIAS BÁSICAS**

- CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de



investigación.

- CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS GENERALES

- CG01 - Analizar y sintetizar situaciones de hecho para proceder a su calificación y a la selección de las fuentes oportunas.
- CG02 - Desplegar capacidad oratoria y de expresión escrita para formular y argumentar proposiciones técnicas dirigidas a instituciones, personas u órganos especializados y establecer comunicación e información a clientes y destinatarios no especializados, tanto en castellano como en otras lenguas.
- CG03 - Leer e interpretar textos y documentos e integrar conceptos teóricos en la solución de casos prácticos.
- CG04 - Tomar decisiones.
- CG05 - Aplicar tecnologías de la información a las actividades propias de la profesión.
- CG06 - Analizar las implicaciones interdisciplinares de las cuestiones y valoración de las distintas vías de solución.
- CG08 - Desarrollar trabajo en equipo y poner en práctica de la colaboración con otros sectores profesionales.
- CG09 - Mostrar motivación por la calidad en la prestación de servicios profesionales.
- CG10 - Desarrollar y poner en práctica de técnicas de autoformación y actualización de conocimientos.
- CG11 - Acreditar capacidad para una Organización eficiente de la actividad profesional y diseño y planificación del trabajo
- CG12 - Desplegar sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.
- CG13 - Desplegar habilidades de negociación y conciliación.
- CG14 - Desarrollar habilidades en el enfoque y tratamiento jurídico derivados de la violencia de género.
- CG15 - Adaptar el conocimiento y el ejercicio profesional a la garantía de los derechos fundamentales.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE01 - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.
- CE02 - Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los



interrogatorios y las pruebas periciales.

- CE03 – Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccional nacionales e internacionales.
- CE10 – Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.
- CE11 – Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas
- CE14 – Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares
- CE15 – Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.
- CE16 – Conocer los distintos procedimientos ordinarios, constitucionales, comunitarios e internacionales y adquirir habilidades para la asistencia en dichos procedimientos
- CE28 – Redactar denuncias, querellas y escritos vinculados al desarrollo de los procesos penales.
- CE29 – Conocer los derechos de los reclusos en todos los ámbitos jurídicos y desplegar habilidades en la redacción de escritos para la protección de tales derechos

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

El alumno sabrá/comprenderá:

- a) La estructura y desarrollo de los distintos procedimientos penales.
- b) Realizar una interpretación sistemática de los textos normativos.
- c) Las principales categorías que estructuran la materia.

El alumno será capaz:

- a) Diseñar una estrategia de defensa/acusación adecuada.
- b) Evaluar y argumentar los enfoques de investigación más adecuados para la defensa/acusación.
- c) Evaluar, argumentar e individualizar la actividad probatoria necesaria para sus pretensiones.
- d) Evaluar, argumentar e individualizar los medios de impugnación de las resoluciones recaídas en el proceso.

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

TEÓRICO

- 1.- Jurisdicción y competencia en el proceso penal. Determinación del procedimiento a seguir. Iniciación del proceso penal (10 horas)



- 2.- Asistencia a detenidos y Presos. Asistencia a la víctima de violencia de género (8 horas).
- 3.- La Investigación en el Proceso Penal (8 horas)
- 4.- La fase intermedia y de Juicio Oral en los distintos procedimientos penales (18 horas)
 - 4.1.- Proceso Ordinario y Tribunal del Jurado.
 - 4.2.- Procedimiento Abreviado.
- 5.- La sentencia. Costas. Los Recursos. (8 horas)
- 6.- Procedimiento ante el Tribunal de Menores (8 horas).

PRÁCTICO

Sobre el contenido teórico que ha quedado expuesto, el contenido práctico versará sobre preparación y elaboración de escritos y recursos e intervención en actuaciones procesales de trámite y juicio oral.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

La preparación complementaria del temario impartido en clase deberá apoyarse en la legislación procesal y sustantiva en vigor aplicable a los distintos procedimientos penales, así como en a jurisprudencia y en cualquier manual o monografía actualizada sobre la materia.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

METODOLOGÍA DOCENTE

- MD03 Módulos 2 a 5. La metodología de enseñanza, común a los distintos módulos sobre contenidos formativos, es esencialmente práctica, habida cuenta de la finalidad profesionalizante del Plan de Estudios.

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

EVALUACIÓN ORDINARIA

A) Instrumentos y criterios de evaluación continua:



La asistencia es obligatoria. A estos efectos, el alumno deberá asistir como mínimo al 80% de las clases programadas. El profesor podrá comprobar la asistencia del alumno al inicio de la clase y en cualquier momento durante el desarrollo de la misma.

1.- La evaluación de la asignatura, sobre 10, se llevará a cabo a través de una prueba teórica y una prueba práctica.

1.a.- **Prueba Teórica:** La prueba teórica versará sobre el contenido del programa de la asignatura, que responderá a las características de la prueba prevista en el artículo 17 del Real Decreto 775/2011 de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006 de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, tras su modificación por el Real Decreto 150/2014 de 7 de marzo. Esto es, se tratará de una prueba escrita objeto de contenido teórico-práctico, con contestaciones o respuestas múltiples. En la citada prueba se formularán, como máximo, 40 preguntas con 4 opciones de respuesta. El enunciado de las mismas podrá incluir una breve descripción de situaciones reales a las que los abogados deberán enfrentarse en su profesión para la defensa de sus clientes. En las opciones de respuestas siempre habrá una y sólo una respuesta correcta.

La fórmula de corrección, será la siguiente: $N = A - [E / (No - 1)] (NP/10)$, donde N = Nota; A = Aciertos; E = Errores; No = Número de opciones; NP = Número de preguntas.

Con arreglo a esta fórmula de corrección, las preguntas que se dejen en blanco no inciden de forma directa en la nota. Las respuestas contestadas erróneamente restan puntuación. Las preguntas contestadas correctamente suman puntuación.

La nota obtenida en esta prueba supondrá hasta 7 puntos de la calificación final de la asignatura.

1.b. **Prueba práctica:** Esta prueba se realizará sobre ejercicios de naturaleza práctica relacionada con los contenidos teóricos de la asignatura.

La nota de esta prueba práctica supondrá hasta 3 puntos que se sumarán a la nota teórica de la asignatura.

La calificación final de la asignatura se obtendrá sumando ambos resultados, aprobándose o superándose la asignatura sólo cuando se obtenga un resultado conjunto igual o superior a 5, no obstante, para poder aprobar será necesario haber obtenido en la prueba teórica un resultado igual o superior a 3'5.

B) Desarrollo de la prueba de evaluación:

1.a.- **Prueba teórica:** La prueba tendrá una duración máxima de dos horas, dependiendo en todo caso del número de preguntas que finalmente se formulen en el examen.

Estará expresamente prohibido durante la celebración de las pruebas:

-Portar y/o usar cualquier material de consulta.

-Portar y/o usar cualquier material o instrumento informático o de otra naturaleza apto para la grabación, transmisión, reproducción o recepción de la imagen o el sonido.

El estudiante que utilice cualquier material fraudulento o porte alguno de los materiales o instrumentos no permitidos, deberá abandonar el aula de examen.

Los profesores encargados de la vigilancia de la prueba podrán retener, sin destruirlo, cualquier



objeto relacionado con la incidencia, de la que dejará constancia por escrito y que trasladará al Coordinador del Master, a los efectos oportunos. Cualquier actuación fraudulenta detectada en la prueba de evaluación dará lugar a la calificación numérica de cero, que no tendrá carácter de sanción. Y ello con independencia de las responsabilidades disciplinarias a que haya lugar. El profesor levantará acta de los motivos, que será elevada a la coordinación del Master, junto con las aportaciones documentales o de otro tipo que estima oportunas para su valoración.

El estudiante podrá solicitar del coordinador de la asignatura un justificante de haber realizado la prueba. En el que constará además de la identificación del estudiante y del profesor que la expide, la hora de inicio y de finalización o, en su caso, la hora en la que el estudiante abandone el aula.

Los estudiantes deberán acudir a la prueba provistos de la documentación acreditativa de su identidad en vigor (DNI o Pasaporte), que será requerido al acceder al aula o en cualquier otro momento del desarrollo de la prueba.

1.b. - **Prueba práctica**-. El contenido de la práctica, que será concretado al finalizar las clases teóricas, consistirá en la elaboración por el alumno de un escrito o trámite procesal. Para ello, se facilitará al alumno la documentación sobre el supuesto práctico, concediéndole un plazo para la elaboración y remisión del escrito solicitado.

C) Revisión de calificaciones:

La fecha de revisión de las calificaciones del examen teórico y práctico se acordará entre el coordinador y los alumnos solicitantes de la revisión.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

Se aplicarán las mismas normas que en la evaluación ordinaria.

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

La evaluación única final, que no exigirá la asistencia a clase del alumno, consistirá en el mismo examen teórico presentado a los alumnos de la evaluación continua, con la diferencia de que no se hará examen práctico, de forma que la calificación final se extraerá únicamente del examen teórico valorado con un máximo de 10.

